

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de junio de 1869.

A la una y media de la tarde, la abrió el presidente señor Rivero.

El Sr. Bueno apoyó la proposicion de ley, que ya hemos publicado, llevando á sus últimos limites la desamortizacion, para lo cual se pide que los bienes de propios que aun están por vender se repartan desde luego entre las clases necesitadas á censo reservativo.

El orador espuso el estado afflictivo de muchos pueblos, sobre todo en Estremadura, y la necesidad de acudir con urgencia á poner remedio á aquellos males que la revolucion no habia tenido cuidado de mejorar con medidas económicas. En su concepto, si no se planteaba lo que la proposicion indicaba, seria posible que la cuestion social nos ahogase mañana.

Las Cortes tomaron en consideracion la proposicion.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de regencia.

El señor Olózaga, de la comision, defendió el dictamen esponiendo que se habia extraviado la discusion, tratando poco de la regencia y mucho de los candidatos al trono España sobre los que la mayoría no tenia predileccion alguna.

Aseguró al señor Navarro y Rodrigo que si para el logro de la candidatura que deseaba fuera necesario algun apoyo se hubiera encontrado precisamente en el punto donde se creia existia la oposicion.

Rechazó la idea de que podia victorearse á cosas y personas que la Constitucion rechaza, como la monarquía del derecho divino. Podria sí, victorearse aquello que fuese posible que las Cortes aceptasen.

Entrando á contestar al señor Castelar, empezó por lamentarse del patriotismo especial con que se intentaba presentar á España como un pais desdeñado de los principes extranjeros.

Y á este propósito declaró que él no tuvo jamás mision alguna en el extranjero para tratar la cuestion de candidato al trono.

Espuso la necesidad, hija de los tiempos en que se habian visto los hombres políticos de impugnar un dia lo que en otro defendió, sin que esta contradiccion fuese mas que la consecuencia de las épocas distintas.

Justificó el que los jefes militares ocupasen los mas altos puestos de Estado, como la consecuencia de la costumbre que crearon en España los Borbones. El orador espuso su deseo de que hombres civiles vinieran con el tiempo á reemplazarles, pero el que esto sucediera seria señal de que el pueblo español habia creado costumbres que hoy no tiene.

Dijo que él no hablaria de candidatos al trono porque cualquiera que eligieran las Cortes lo aceptaria él, pero que si debería recordar al Sr. Castelar que el imperio de la mesocracia existia, por mas que otra cosa creyera el Sr. Castelar. En Inglaterra existia ese dominio en la clase media, al par que los derechos individuales, que sabian ejercer los ingleses, porque tenian la libertad necesaria para ello, cual es la desaharse reprimir para evitar con impetus impremeditados cercenar el derecho ageno. Solo así puede un pueblo ser verdaderamente liberal; de otra suerte el pueblo que pretendiera entrar en el ejercicio de esos derechos violentamente, alarmaria á las clases pacíficas y perderia todos sus derechos.

Por último, dijo que si él tuviera en la mano un candidato querido del pueblo, no lo presentaria, porque no es aun ocasion de ello, hasta que vencidos todos los enemigos, con los que habia necesidad de luchar, y asentado el crédito y robustecidos los intereses de la revolucion, pueda sentarse en el trono el nuevo monarca. (Bien, bien.)

El señor Castelar dijo que para tener rey era necesario formarlo en la opinion, y siendo así que no se dedicaban mas que á mentar candidatos, no sabia á cuándo se aguardaba para formar esa opinion.

Sostuvo que mientras no hubiera rey, era legitimo poder gritar viva Carlos VII, puesto que podia este ser elegido como otro cualquier príncipe.

Respecto á la regencia, insistió en que siempre era peligrosa y terminaba por una catastrofe, y que la que se quiere crear, que no tiene ni rey, ni trono detrás de sí, acabará como todas las regencias.

El señor Olózaga rectificó, insistiendo en que Carlos VII estaba estrañado del reino por unas Cortes, y no podia por lo tanto gritarse legalmente viva Carlos VII.

Dijo que como garantia de la regencia estaban la lealtad y la nobleza del señor general Serrano que no habria de apartarse jamás de la causa de la patria.

El Sr. Castelar rectificó diciendo que se alegraba de haber oido las palabras del señor Olózaga que declaraba caido el árbol completo de los Bor-

bones, porque así habia un candidato menos; la duquesa de Montpensier.

Tras una breve rectificacion del señor Ochoa se declaró suficientemente discutida la proposicion, y fué aprobada en votacion nominal por 193 votos contra 45.

Continuó la discusion del proyecto declarando leyes los decretos del gobierno provisional.

El Sr. Chacon, de la comision, defendió el proyecto contestando á las indicaciones del Sr. Vinader y justificando las medidas tomadas por el gobierno respecto á las asociaciones religiosas.

El Sr. Vinader rectificó y su enmienda fué desechada en votacion ordinaria.

El Sr. Pardo Bazan defendió otra enmienda pidiendo que quedaran sin efecto los decretos que se refieren á la supresion de conventos.

El orador ponderó el sentimiento católico y dijo que fuera del catolicismo no hay libertad.

El Sr. Chacon, como de la comision, combatió la enmienda, diciendo que la supresion de conventos que se habia hecho era con arreglo al concordato y en virtud del derecho que tenia el gobierno de que no hubiese mas conventos que aquellos donde la congregacion que los habitase pasara de doce personas, y habia convento donde solo vivian dos monjas.

El Sr. Pardo Bazan rectificó, y la enmienda fué desechada.

Se levantó en seguida la sesion.

Eran las seis.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de junio de 1869.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor ministro de Hacienda ocupó la tribuna y leyó un proyecto de medidas preventivas contra el contrabando, otro de trasferencia de créditos para el pago de guardería rural de montes y otro de reduccion del capital de la sociedad general de crédito de Barcelona.

El Sr. Capdepont apoyó una proposicion de ley introduciendo varias reformas en la ley de espropiacion y economías en diferentes ramos de la administracion.

El señor ministro de Hacienda dijo que en la proposicion presentada por el Sr. Ruiz Capdepon habia indicaciones de reformas muy aceptables, al lado de otras que merecen una justa critica.

En cuanto á la reduccion del sueldo de los empleados, hasta el 50 por 100 en algunos, lo rechazó como poco equitativo y como insignificante.

desde el punto de vista de las economías.

La proposición fué tomada en consideración por 87 votos contra 63, acordándose que pasase á la comisión de presupuestos.

El Sr. Figueras preguntó al señor ministro de la guerra si un general que renunciara á sus títulos y condecoraciones por no firmar la Constitución, sufriría algún castigo.

El señor ministro de la guerra dijo que no sufriría nada quedando como cualquier otro hombre civil.

Después se suscitó un incidente sobre si es ó no subversivo el dar gritos contrarios á la monarquía, por consecuencia de una interpelación del Sr. Figueras acerca de un bando del gobernador de Tarazona.

Los diputados de la mayoría decían que era subversivo; los de la minoría defendían lo contrario.

El señor ministro de la Gobernación dice que en ninguna parte se permite dar gritos contra las instituciones del Estado.

El señor Figueras dice que en Inglaterra se puede gritar todo lo que se quiere y que se defiende la República como cualquiera otra cosa. (Aplausos; el Presidente dice al señor Diaz Quintero que guarde comedimiento. El señor Diaz Quintero pide la palabra; desórden.)

Entrándose en la órden del día hace uso de la palabra el señor Ochoa hasta que se suspende la discusión para la votación definitiva del proyecto de regencia.

Leído este proyecto, y aprobado definitivamente, dijo

El señor Presidente: Queda nombrado regente del reino el diputado á Cortes D. Francisco Serrano y Dominguez.

Dióse cuenta de la proposición para la jura del regente, que quedó sobre la mesa señalándose para mañana su discusión.

Y se levantó la sesión. Eran las cinco y cuarto.

POLÍTICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

De La Reforma:

Aseguran que Isabel de Borbon se ha dirigido por escrito al general Espartero, pidiéndole no sabemos si amparo ó simplemente consejos, de que necesita en su actual situación.

No falta quien afirma que en igual sentido ha escrito dicha señora á los generales Serrano y Prim.

Las contestaciones respectivas de estos tres hombres públicos, parece que se han limitado á aconsejar á la ex-reina que respete lo que la Asamblea resuelva, y se resigne con el fallo del país, por mas que este, como es de presumir, sea desfavorable á sus aspiraciones.

Nosotros hubiéramos ido un poco mas allá en nuestros consejos, á fuer de bien intencionados, pues hubiéramos dicho á esa señora, que aunque las Cortes hicieran lo que ni harán ni pueden hacer, es á saber, llamarla al trono nuevamente, se abstuviera de aceptar tan peligroso llamamiento.

Dícese por algunos, que el Sr. Moret presentará una proposición para que se atienda al mantenimiento del clero solo en los derechos de estola y pié de altar.

Nuestra solución en este asunto, es mas radical y mas lógica: una vez y otra, y otras ciento, he-

mos pedido la separación de la Iglesia y el Estado, y esto hemos de seguir reclamando en lo sucesivo.

Dado, sin embargo, el artículo constitucional la proposición del Sr. Moret nos parece aceptable.

Si las diferencias existentes se transigen, el ministerio quedará constituido en esta forma:

Guerra, Prim.

Marina, Topete.

Hacienda, Ardanaz.

Gracia y Justicia, Ruiz Zorrilla.

Fomento, Echegaray.

Ultramar, Becerra.

Estado, Silvela.

Gobernación, Sagasta.

Es decir, que habrá ministerio para el verano, y esto porque las Cortes se cierran y la política duerme en estos meses de calor.

Leemos en un periódico de Zaragoza:

«Segun cartas que acabamos de recibir de nuestro activo corresponsal de Figueras, en la noche del seis fueron presos dos oficiales y dos sargentos del regimiento de la Reina, que guarnece aquel castillo, y dos paisanos de los que mas figuran en aquella ciudad, todos por hallarse comprometidos en una conspiración carlista.

Los conspiradores se hallan presos é incomunicados. Témesese que se hagan mas prisiones.

Ya está casi cubierto el número de licencias, para ausentarse de Madrid, que las Cortes pueden conceder á los diputados.

Ayer tarde, como habíamos anunciado, se verificó el banquete dado por los señores condes de Reus á los directores de los periódicos liberales.

Esta es la vez primera que un presidente del Consejo reúne á su mesa á los representantes de la prensa periódica.

Solo se escusaron de asistir, explicando los motivos por qué lo hacían, *El Cascabel* que remitió sus excusas en una espresiva é ingeniosísima carta, y *«La Igualdad»*.

Después de la comida hubo recepción, que estuvo brillantísima.

De *La Correspondencia de España* del 11.

Pasado mañana 13 saldrá una brigada de la división, que como hemos dicho se va á organizar en las provincias Vascongadas.

Hoy recibimos de la agencia *Havas* un despacho telegráfico de Plymouth, en que se dan noticias muy graves que debemos poner en cuarentena. Especialmente la que se refiere á una sublevación en Puerto Rico, es de una gravedad inmensa. La agencia declara que no acepta por ella responsabilidad alguna, lo cual induce á creer que no tiene fe en el conducto porque la ha recibido. Dice así el despacho:

«Plymouth 11.—El gobierno chileno ha aceptado la mediación del gobierno de los Estados Unidos estipulando que se dará reparación por el bombardeo de Valparaiso, que será consentido un armisticio limitado, y que las hostilidades volverán á empezar únicamente después de un aviso dado con dos años de anticipación.

Ha habido un gran incendio en Santiago de Chile, valuándose las pérdidas en 30,000 duros.

En Lima ha habido una demostración en favor de los insurrectos de Cuba.

El presidente de la república de Bolivia ha abdicado la dictadura y ha establecido una Constitución.

Corre el rumor de que en la isla de Puerto-Rico ha estallado una insurrección contra España.

Los insurrectos han incendiado la ciudad de Ponce.

Se dice que han sido muertos varios españoles ricos.

(La *Agencia Havas* da esta noticia bajo toda reserva, y sin aceptar por ella responsabilidad ninguna.)

Del *Imparcial*:

Prusia, si no recordamos mal, fué una de las primeras naciones de Europa que reconocieron el Gobierno provisional formado á raíz de la revolución de setiembre, y Prusia ha sido la primera nación que ha reconocido la Regencia, primer paso definitivo dado hacia la constitución del país.

Este hecho, del que ayer se tuvo conocimiento en el ministerio de Estado, es tanto mas notable cuanto que la política prusiana no se distingue ciertamente por su liberalismo y contrasta con el silencio que observan en el particular naciones que parecen mas inclinadas á la libertad y á las que nos unen vínculos los mas estrechos de amistad é intereses.

Mientras la marcha digna y enérgica de la revolución hacia los altos fines en que se ha inspirado contribuye á que se rompa este silencio, felicitémonos de la actitud en que se ha colocado respecto á España una nación como Prusia, cuya importancia, en el concierto europeo ya muy grande, puede hacer mayor el desenvolvimiento de los futuros sucesos.

Los periódicos de Sevilla llegados hoy nos dan cuenta de un lamentable suceso ocurrido en aquella capital en la mañana del sábado.

Parece ser que en la plaza de abastos de la misma, se espesde desde la revolución tabaco de contrabando al por menor, confeccionado, segun los colegas á que aludimos, con mas hoja de patata que de tabaco; los carabineros han venido amonestando á los vendedores uno y otro día para que cesaran en su tráfico, hasta que cansados ya y obedeciendo á órdenes superiores, se personaron en la plaza el sábado por la mañana en número de veinte, y armados de carabinas. Lo que entre ellos y los vendedores pasó al principio, no se sabe, pero es lo cierto que de palabras se pasó á vias de hechos, y que los carabineros usaron de las culatas de sus armas y que hubo pedradas y tambien disparos de armas. Desde el momento que sonó el primer tiro, dice un colega, desapareció la cuestión del tabaco, emprendiéndose una lucha entre el pueblo y la fuerza armada, y acosada esta por el primero, emprendió la retirada sin dejar de hacer fuego hasta entrar en su cuartel; resultando cinco ó seis paisanos y dos carabineros heridos, estos últimos muy graves, y algunos contusos; en la misma plaza hubo que administrar el Sacramento á algunos de los contendientes.

Apesar de la gravedad de estos lamentables sucesos, á las ocho de la mañana estaba restablecido el órden, sin saber ocurrido mas desgracias que las que dejamos apuntadas mas arriba y habiéndose retirado por innecesaria la fuerza del ejército y de la Guardia civil que se habia presentado en aquellos sitios.

Se está ensayando en el teatro de Verano (circo de Paul), una zarzuela nueva de circunstancias, letra de un aplaudido escritor y música de varios autores, titulada *La corte del niño Terso*.

Madrid, miércoles 14 de julio.

Ha jurado el nuevo ministerio.

El señor Figuerola deja formados los Arceales.

El gobierno pontificio ha dispuesto declarar que no tiene inconveniente en que el clero jure la Constitución.

El señor Montero de los Rios ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

El Regente del Reino marchará á la Granja luego de suspendidas las Cortes.

EXTERIOR.

La Cámara de los lores continúa en Lóndres debatiendo la importante cuestion de la Iglesia de Irlanda, que tan profundamente está escitando la atención pública.

Una enmienda de Lord Cairus al art. 68, propone que el excedente de los bienes de la Iglesia se destine á constituir una reserva para lo futuro, en lugar de ser destinada á objetos de caridad.

Muchos oradores traslucen la posibilidad de que la nacion se muestre mas tarde favorable al proyecto de una reparticion igual entre todas las religiones.

A pesar de la vigorosa oposicion de Lord Granville, la enmienda ha sido adoptada por 160 votos contra 90.

Berlin 10.—A pesar de las noticias contrarias publicadas por algunos periódicos, los amigos del conde de Bismark aseguran que este hombre de Estado volverá á tomar la direccion de los negocios públicos en todo el mes de octubre.

ESTADOS-UNIDOS.—Se lee en el *Mensajero franco-americano*:

«De los últimos despachos de Washington resulta que el gobierno dominando sus simpatias por la causa de los cubanos insurrectos se ha decidido á observar las leyes de neutralidad.

El ministro de Estado ha comunicado esta resolucion al señor Robers, representante de España, diciéndole que si bien el presidente y el pueblo de los Estados-Unidos simpatizan con los patriotas de Cuba, quieren sin embargo que se respeten las leyes vigentes, y este es el motivo de haberse autorizado al señor Roberts á ponerse en relaciones directas con los attorneys y marchals federales.

Siempre que se denuncie á estos funcionarios públicos una expedicion de filibusteros mediante á que el representante de España aduzca las oportunas puestas de su denuncia, se tomarán en el acto las disposiciones necesarias para impedir la marcha de la expedicion, sin aguardar órdenes directas de Washington. Los representantes, empero, de la autoridad federal no deberán intervenir en el caso de tratarse tan solo de envios de armas y de municiones que se supongan destinadas á los cubanos insurrectos. Asi pues no puede molestarse un buque cargado de armas despachado en la aduana para Haití ó la Jamaica y que luego haga rumbo hácia Cuba á cuenta y riesgo de quien lo haya fletado. La ley no alcanza á esta indirecta violacion de la neutralidad.

Como los patriotas cubanos mas que hombres necesitan armas y municiones, no se verán perjudicados de un modo sensible por esa limitada intervencion del gobierno. Por lo demás, es probable que á pesar de su vigilancia, las autoridades federales no podrán evitar la partida de nuevos voluntarios para Cuba, como lo prueba lo que hasta aquí ha pasado.»

El cónsul general de Prusia en la Habana ha enviado una circular á todos los cónsules alemanes en los Estados-Unidos, en la cual advierte á los alemanes que se abstengan de tomar parte en las expediciones de filibusteros para Cuba. Esta circular añade que la insurreccion está en via rápida de decadencia á causa de la aplicacion rigurosa que ha hecho el gobierno de los Estados-Unidos de las leyes de neutralidad.

Seccion local.

La compañía plástica del Sr. Bertheaux dará mañana en el claustro del ex-convento del Carmen su segunda y última funcion de variados juegos gimnásticos, habiendo sido arreglado convenientemente el local para que el público pueda disfrutar con comodidad del espectáculo.

Segun noticias que hemos recibido, parece positivo que la escuadra nacional del Mediterráneo, evolucionará en las aguas de estas islas y fondeará en nuestro puerto.

El Imparcial dice lo que sigue:

«Deseariamos que el Gobierno reprodujese el decreto sobre supresion de la mitad de los conventos de monjas, pues en muchas provincias no se ha cumplimentado y pesan sobre el Tesoro los gastos consiguientes, y no se ha incautado la Hacienda de los bienes de las comunidades que deben suprimirse.»

Por nuestra parte solo añadiremos que existiendo dos conventos en esta isla, debia por consiguiente suprimirse uno de ellos, y que no tan solo no se ha verificado, sino que el expediente de supresion, si es que se incoara, debe hallarse aun bastante atrasado.

A consecuencia del decreto declarando que el Estado cesa en el sostenimiento de las escuelas de Bellas artes, y facultando á las Diputaciones para hacerse cargo de ellas, la prensa de Palma encarece á la Diputacion de la provincia que sostenga la escuela establecida en aquella capital haciendo un sacrificio en honra del arte y bien del pais.

Concluye el Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mahon durante el mes de mayo último.

Sesion del 19 mayo.

El Ayuntamiento acordó proceder á la cobranza del padron del jornal personal devuelto aprobado por la Exma. Diputacion provincial.

Acordó tambien tener de manifiesto en la secretaria municipal, por termino de 4 dias, el repartimiento formado para cubrir el déficit que ha resultado despues de satisfechas las cuotas de los mozos sorteables en el reemplazo de este año.

Sesion del 23 mayo.

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes la cuenta de los establecimientos de Beneficencia, correspondiente al mes de abril último.

Sesion del 26 mayo.

El Ayuntamiento se enteró con agrado de dos instancias de don Sebastian Vives y don Pedro Amengual, en que suplican ser elevados á una clase superior de la en que han sido cotizados para contribuir al pago de la cantidad que falta para completar el cupo que en numerario debe satisfacer el ayuntamiento para redimir á los mozos de este distrito.

Dicha corporacion acordó que la fianza que el arrendatario de los puestos de venta de pescado y verdura ha de prestar en garantia del arriendo de los mismos, sea de 380 escudos que podrá ser en fincas ó por medio de depositario.

Sesion del 30 mayo.

El ayuntamiento acordó aprobar la contestacion dada por el señor alcalde primero al director del instituto provincial de estas islas, en que le manifestó no haber necesidad de que pasen á esta poblacion los catedráticos que aquel instituto nombraba anualmente para los exámenes de los alumnos del colegio de segunda enseñanza, respecto de quedar autorizado al efecto el director de la escuela de Náutica, por resolucion del Ilmo. señor Director general de instruccion pública de 25 de diciembre de 1868.

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia con el vapor-correo Menorca.

De Barcelona.

D. Rafael Pons.—D. José Vinent.—D. Rafael Saura, su esposa y una hija.—D. Angel Silva.—D. Ursula Guardiola.—D. Isabel Mata.—D. Gerónimo Hargrave.—D. José Leon y su hermano.—D. Lorenzo E. Pons.—D. Jaime Roca.—D. Felisa Sans.—D. Maria Sans.—D. Antonio Sitjes.—Don Antonio Balabre.—D. Celedonia Hernandez.—Doña Bernabea de la Hoz.—D. Tomas Castillo.—D. Juan Riera.—D. Maria Pellicer.—D. Sebastian Llisano.—D. Francisco Manent.—D. Ramon Prieto.—Don Juan Mercadal.—D. José Llisano.—D. Jaime Ruberat.

De Alcudia.

D. Margarita Serra.—D. Antonio Mari y un hijo.—D. Pedro Ferrer.—D. Antonio Almenar.

Ateneo Menorquin.

1.ª seccion.—El domingo próximo, 18 del corriente se reunirá á las 4 de la tarde, para dar principio á la discusion del tema: «Análisis del Arte poético de Horacio».—Mahon 15 julio 1869. El Srío. José M. Orfila.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Alejo, confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

San Bruno obispo, Santa Sinfrosa viuda y sus siete hijos mártires.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el dia 16.

De Ibiza en 5 dias laud. esp. Sta. Lucía, de 15 t., pat. Francisco Pujol, con 5 trip., 8 pas., arroz y efectos.—Consignado á los Sres. Ládico hermanos.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 46 ms.—Pónese á las 7 h. y 26 ms.

LUNA.—Sale à las 1 h. y 59 ms. de la r.—
Pónese à las 12 h. y 29 ms. de la N.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos à las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Máx.	Min.					
16	764.5	28.3	23.3	65		9	N. fresco.	40

Orden de la plaza,
del 16 de julio de 1869.

Servicio para el 17.

Gefe de día: El Sr. Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, T. C. del regimiento infanteria de America n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor int.—Antonio Cantero.

ANUNCIOS.

El Comisario de guerra habilitado Inspector del Hospital militar de esta Plaza.

HAGO SABER: Que el dia 23 del actual à las once de la mañana, se venderán ante el Juzgado de paz de Ciudadela, varios muebles y ropas procedentes de la testamentaria de Sebastian Gornés y Cabrisas: pues así lo tengo mandado por auto de hoy dado por conformidad de los interesados, en la pieza de administración de dicho juicio. Mahon 10 de Julio de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado Juan Pons, Esno.

Alcaldía popular de Mahon.

Los acreedores del Ayuntamiento de esta ciudad pueden presentarse desde el 17 del actual hasta el 20 inclusive, de ocho à once de la mañana y de cuatro à siete de la tarde, en casa de D. Antonio Vanrell, calle de la Arravaleta número 10, para percibir la anualidad de interés del año económico de 1868-69. Mahon 16 julio de 1869.—Gerónimo Escudero.

Pianinos.

Hay uno para vender y otro en muy buen estado para alquilar por dos duros mensuales.—Casa del Sr. Albis, San Fernando, 20 darán razon.

PARA VENDER.

Un molino de viento, calle de Cifuentes núm. 127. Informarán en la misma calle n.º 126.

Baratura, Hermosura y Solidez.

En la tienda de comestibles, calle Arraval n.º 14.

se acaba de recibir un variado y completo surtido de pucheros y cazuelas francesas de superior calidad, las cuales se venden à precios muy arreglados; las hay de 11 hasta 47 centimos pieza.

BAÑOS.

El dia 18 de este mes se abren las casillas de Baños del maestro Gregorio Femenias à razon de 4 dos reales por hora. Se despacha calle de la Libertad, número 44.

BAÑOS.

En la Cala nominada Noupina hay una casita de baños al lado de la casa tambien de baños de D. Miguel Estela. Para su ajuste acudir en calle del Progreso núm. 65.

Importante.

Una persona que tiene fondos en una respetable casa de Barcelona, abonará 18 por 100 à quien guste tomar letra sobre Barcelona, informarán calle de Adover n.º 38.

LA FEDERACION ESPAÑOLA.

ROQUE BARCIA.

Véndese en esta imprenta à 3 rs. ejemplar.

TABLAS DE REDUCCION DE MONEDAS, PENAS Y MEDIDAS MENORQUINAS, À LAS DEL NUEVO SISTEMA DECIMAL.
 POR D. ANTONIO FLORIT Y D. SEBASTIAN VIVES.
 Un folleto de 24 páginas. — Véndese al precio de medio real vellon en la imprenta de Fábregues hermanos.

LIBROS DE LANCE.

En esta IMPRENTA informarán.

JOSÉ

MUJER DE PUTIFAR, MOISÉS,

LA CASTA SUSANA.

Novelas bíblicas por ANTONIO DE PÁDUAS. Revisadas por el DR. D. RAMON BALDÚ. Esta publicación, que formará un solo cuerpo dividido en las tres partes de su título se publica por entregas de 8 páginas en 4.º prolongado, al ínfimo precio de

UN CUARTILLO DE REAL

cada entrega, en toda España.—Se admiten suscripciones en esta IMPRENTA, donde se halla de muestra la primera entrega.

Retrato y Discurso de CASTELLAR; véndense en esta imprenta à **5 REALES** el ejemplar.

GUIA DEL HORTICULTOR.

Por **Juan Nonell**, fundador del depósito de semillas, único en su clase en España. Este nuevo librito se espnde à 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

GUIA DEL JARDINERO

TRATADO DE ARBORICULTURA

Por **JUAN NONELL**. Plaza de Sta. María, 4, Barcelona. Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y árboles, véndese al precio de 10 rs. vn. el ejemplar. En esta imprenta se admiten pedidos.

Biblioteca Revolucionaria

RESEÑA HISTÓRICA

DE LAS MONARQUÍAS ESPAÑOLAS.

Un folleto **DOS REALES**.—Véndense en esta imprenta.

VAPOR MENORCA.

Saldrá el domingo, por la mañana à las ocho para Alcudia y Barcelona. Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (antes de la Infanta), número 26.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.